CONSTANCIA SECRETARIAL:
Informo que la JNCI aporta documentación exigida, referenciada en la contestación de la demanda y los mismos fueron presentados en término oportuno.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Medellín, 01 de julio de 2021

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 01 de julio de 2021

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05-001-31-05-010-2020-00323-00
DEMANDANTE:	STEFANY QUIRAMA RENDÓN
DEMANDADO:	JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Se DA por contestada la demanda presentada de forma oportuna por el apoderado de la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ; en consecuencia, se procede a señalar fecha para la celebración de la audiencia obligatoria de conciliación decisión de excepciones previas, saneamiento, y fijación del litigio y decreto de pruebas y de ser posible de trámite y juzgamiento, para el día 15 de junio de 2022 a las 1.30 P.M.

Para la primera audiencia deben comparecer, personalmente las partes con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007, Código procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Una vez clausurada esta audiencia, de ser posible se llevará a cabo la audiencia de trámite y juzgamiento, oportunidad en la que se practicarán las pruebas decretadas, se expondrán los alegatos de conclusión y se proferirá la respectiva sentencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

CLAUDIA MARIA OCHOA RICO
JUEZ (E)

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 02 de julio de 2021

El auto anterior fue notificado por estado y estados electrónicos Nº 098 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

OSCAR ANTONIO ENCISO RODRIGUEZ
Secretario

OE